En la villa de Macarron a
tres dias del mes de junio de
mill e quinientos e setenta e quatro años los
señores alcalde y regidores
de esta villa estando en su cabildo la
junta mi cargo como lo tienen de costum-
bre e casa y alcalde de Guevara alcalde
ordinario de esta villa y el capitan Juan
Felizes Duque Guiles Perez de Burgos
y Hernandez de Caceres y Miguel Sanchez

Ojo que se llama de quitar a Miguel las garrias e lee bien

En esta ayuntamiento presento el señor Juan Felizes
vecino de la ciudad de Maria Garri
mayordomo que fue de esta villa en que
confiesa que de los noventa mill maravedis que
se debia a la ciudad de Lorca y a
alcalde tiene el dicho Miguel
las garrias tiene las cartas de pago ansi
del principal como de las costas excepto ciento y se-
tenta dichos reales que dicho Felizes te-
sorero de Lorca a pagado por el dicho Miguel
te se que se llame quitar cada cantidad
al dicho Miguel Garri de las cartas de
pago en que el dicho se los a de pagar al dicho Do-
Felizes

Ya se dieron a Felizes las yrias de caño de lee bien

En esta ayuntamiento se trato como para
pagar a los dichos Pedro Vicente de
Calvana la pension que se le debia
que eran quinientos de pesos con mas
las costas procesales e personales
se hizieron dos vezes en la dicha
excepcion se busco la orden que se
podia tener en la dicha paga y no se
hallo otra sino de mallo prestado
a los dichos Miguel de Felizes tesorero
de la ciudad de Lorca y ansi a prestado
al dicho Miguel trezientos y treinta y dos
ducados por cosa del posito para
pagar las pensiones del censo del
posito mandaron que el dicho Felizes
le diga como para si en la vista
de las yrias que se vesuare
ganadero del año venidero
de setenta e cinco que son tre-
zientos e treinta y dos ducados
y ansi se dieron por dicho